



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040 - 2020- MDI/A

Ilabaya, 09 de Marzo del 2020

VISTO:

El Informe N°002-2020-MDI/CODISEC.I, Informe N°0259-2020-MDI/GDES, sobre la conformación de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Ilabaya para el periodo 2020y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social. Al respecto, cabe señalar que la citada norma es modificada por el Decreto Legislativo N°1316;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, y en su artículo 26° define que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Asimismo, la norma en comento, en el artículo 28° establece los miembros que integran el CODISEC y en su artículo 29° regula las funciones de dicho Comité;

Que, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, que mediante Decreto Legislativo N°1454 y su modificatoria por el Decreto Supremo N°010-2019-IN, en el cual se dispone que cada gobierno subnacional determina el órgano o área que asumirá la funciones de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana. En tal sentido corresponde que la Municipalidad Distrital de Ilabaya Proceda implementar una Secretaría Técnica, en el marco del Decreto Supremo N°010-2019-IN;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la SECRETARIA TÉCNICA del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (**CODISEC**) del Distrito de Ilabaya, con los siguientes miembros integrantes:

MIEMBRO DE LA SECRETARIA TÉCNICA
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIO TÉCNICO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto, todo acto resolutivo y acto administrativo y/o de administración contrario a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- Cc.
- ALC
 - GM
 - GAJ
 - STCDSC
 - SG
 - INTERESADOS(x5)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Lic. Juan P. Paria Gallegos
ALCALDE